



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 30 de marzo de 2010.-

VISTO:

La resolución N° 70/2010 Decanal por la cual se otorga diploma de Odontólogo al Sr. CHOI, Emanuel Daniel y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el nombre del egresado;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

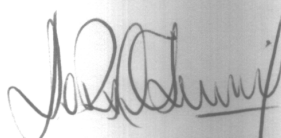
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1° : Disponer la **rectificación** de la Resolución Decanal N° 70/2010, en el sentido que en **donde dice CHOI, Emmanuel Daniel debe decir CHOI, Emanuel Daniel.**

Artículo 2° : Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 101/2010